

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00558 DEL 2023

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus respectivas facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el numeral 3 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, la Resolución MinTIC 2285 de 2023, el numeral 1 del artículo 1.3 de la Resolución MinTIC 1725 de 2020,

CONSIDERANDO:

La Ley 1341 de 2009, *“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”*, en el numeral 5 del artículo 2, modificado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019, establece como principio orientador la *“Promoción a la inversión”*, que incluye dentro de sus elementos la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, así como la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social.

Igualmente, el numeral 9 del citado artículo, contempla como principio orientador la *“Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público”*, que implica que el Estado garantice la promoción de dichos contenidos a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y religiosas, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, a través de la radiodifusión sonora pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma.

Sumado a lo anterior, el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, dispone que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) tiene como objeto *“(…) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”*.

Adicionalmente, el numeral 3 del artículo 35 ibidem, establece como una de las funciones del FUTIC financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales.

De otra parte, el artículo 10 y siguientes de la Resolución MinTIC 2285 de 2023, establecen las reglas para la asignación y ejecución de recursos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00558 DEL 2023 HOJA No. 2

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023”

público, de programación educativa y cultural y de contenidos que promuevan el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los diferentes beneficiarios del numeral 3 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019.

De acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 17 de la Resolución MinTIC 2614 de 2022, la programación del servicio público de radiodifusión sonora comunitario *“deberá estar orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana, y en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica”*. Este servicio es prestado sin ánimo de lucro y en gestión indirecta del Estado.

Por otra parte, el artículo 1 de la Ley 2294 de 2023, que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, *“Colombia, potencia mundial de la vida”*, señala que este *“tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza (...)”*.

En ese sentido, las bases del Plan Nacional de Desarrollo señalan los tres énfasis de este, siendo: el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono, y la sostenibilidad acompañada de la equidad y la inclusión. Por ello, las emisoras comunitarias tienen un rol clave en estos procesos de transformación, toda vez que, son la forma de visibilizar las problemáticas en los territorios.

En efecto, el servicio público de radiodifusión sonora comunitario es un servicio sin ánimo de lucro, participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el área de servicio objeto de la concesión y facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes a través de programas radiales realizados por distintos sectores de la comunidad de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, en las Bases del Plan brinda especial énfasis a las relaciones dinámicas campo-ciudad, en esta comprensión desde el territorio sobre las dinámicas económicas, sociales y culturales, se pone en primer plano la interacción entre el campo y la ciudad.

Por lo anterior, desde la Convocatoria Territorios AL AIRE se busca fomentar el desarrollo de las emisoras comunitarias y propender por la generación de oportunidades para todos los grupos sociales con el fin de disminuir las brechas alrededor del territorio nacional. La Convocatoria Territorios AL AIRE está dirigida a la producción de contenidos sonoros por parte de las radios comunitarias, de conformidad con el numeral 3 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 y los artículos 10, 11 y 13 de la Resolución MinTIC 2285 de 2023.

De acuerdo con lo expuesto el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha decidido abrir la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023, conformada por cuatro categorías dirigidas a fomentar la producción de contenidos sonoros de interés público y cultural, y atendiendo al marco legal anteriormente descrito, a través de la Convocatoria Territorios AL AIRE se invita a las emisoras comunitarias, para que presenten sus propuestas de realización de contenidos sonoros que promuevan la cultura y la identidad nacional y regional, propuestas que serán financiadas por parte del MinTIC/FUTIC para el desarrollo del proceso completo de

realización, que incluye preproducción, producción y postproducción.

Teniendo en cuenta que la estrategia tiene como objetivo fortalecer las parrillas de programación de las emisoras comunitarias incentivando la creación de nuevas producciones sonoras, en su desarrollo se establecen dos componentes:

Componente 1 - FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIOS COMUNITARIAS

Proceso formativo desarrollado en el marco del proyecto de formación denominado Proyecto de Radio para la Vida y la Paz por el Ministerio de Cultura a las emisoras que hayan sido seleccionadas como beneficiaras de esta convocatoria, cumpliendo para ello todos los requisitos de participación que se disponen. Las emisoras seleccionadas tendrán que cumplir con el 100% del proceso formativo que incluye la permanencia y la entrega de los productos de formación.

Componente 2 - REALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN SONORA

Esta fase compromete los recursos de financiación a la producción sonora que serán entregados por el MinTIC y el FUTIC, la cual contempla las etapas de convocatoria y selección de emisoras beneficiadas. Las producciones sonoras a financiar corresponderán a los formatos dispuestos en esta convocatoria según las categorías descritas; las temáticas, abordajes y técnicas de producción son de libre elección. Los productos finales deberán contar con sus cortinillas de presentación y créditos institucionales que serán entregados a las emisoras ganadoras. Además, las producciones realizadas, deberán permitir el uso no comercial de su contenido de interés público y cultural.

La Convocatoria Territorios AL AIRE incluye las siguientes categorías:

CATEGORÍA 1 - FICCIÓN SONORA

Esta categoría está compuesta por dos líneas de creación:

Micro - radio novelas: Producción de una serie sonora dramatizada compuesta por seis (6) capítulos con una duración de cinco (5) minutos cada uno. Se entiende la micro - radionovela como un formato sonoro dramatizado de corta duración que desarrolla un tema a partir de los aprendizajes de los personajes a lo largo de los capítulos.

Fono historietas: Producción de una serie sonora de diez (10) capítulos con una duración de cinco (5) minutos cada uno hecha a partir del uso creativo de los elementos del sonido (paisajes sonoros, músicas, voces, silencios)

Categoría 1	Valor Unitario	Número de Capítulos	Valor Total del Estimulo	Número Total de Estimulos	Total Recursos Presupuestados
1.1 Micro Radionovelas	\$5.000.000	6	\$30.000.000	9	\$270.000.000
1.2 Fono Historietas	\$2.500.000	10	\$25.000.000	10	\$250.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00558 DEL 2023 HOJA No. 4

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023”

Total	19	\$520.000.000
--------------	-----------	----------------------

CATEGORÍA 2 - PERIODISMO RADIOFÓNICO

Esta categoría está compuesta por cuatro líneas de creación:

Historias de vida: Producción de una serie compuesta por ocho (8) capítulos con una duración de diez (10) minutos. Se entiende la “Historia de vida” como un formato que busca contar la biografía de una persona, destacar los sucesos relevantes de la misma, evidenciar los aportes hechos a la sociedad y destacar sus liderazgos. La historia de vida le apuesta a reconocer lo vivido por alguien y reconocer su capacidad para construir narrativas de sí misma, de su sociedad y del entorno en el que vive.

Crónicas: Producción de una serie de crónicas sonoras, compuesta por ocho (8) capítulos con una duración de diez (10) minutos cada uno. Se entiende la crónica sonora como un relato periodístico que construye una visión de un hecho desde una mirada humana y un estilo narrativo. Este género permite dar cuenta de las implicaciones humanas de un hecho y para ello utiliza descripciones y relatos; a la vez que puede analizar, comentar y aportar datos que contribuyen a comprender los temas narrados.

Clips o cápsulas periodísticas: Serie sonora de corte periodístico, conformada por veinticinco (25) clips sonoros con una duración de (3) minutos. La presente convocatoria comprende los clips sonoros como un formato periodístico de corta duración que aborda temas de interés general para la ciudadanía.

Franjas periodísticas temáticas: Producción de ocho (8) programas tipo magazín periodístico sobre temas de interés local con una duración de 30 minutos. Se entiende el magazín periodístico como el formato que combina entrevistas, diálogos y análisis en cabina, notas pregrabadas y otros recursos para explicar un tema, mostrar sus distintas perspectivas y profundizar en el mismo. Cada capítulo debe proponer un abordaje o una mirada distinta respecto al tema central. El tema seleccionado debe ser de interés para la ciudadanía en el contexto municipal o local.

Categoría 2	Valor Unitario	Capítulos	Valor Total del Estímulo	Número Total de Estímulos	Total Recursos Presupuestados
2.1 Historias de vida	\$2.500.000	8	\$20.000.000	15	\$300.000.000
2.2 Crónicas	\$2.500.000	8	\$20.000.000	15	\$300.000.000
2.3 Clips o Cápsulas Periodísticas	\$800.000	25	\$20.000.000	15	\$300.000.000
2.4 Franjas Periodísticas temáticas	\$3.500.000	8	\$28.000.000	14	\$392.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00558 DEL 2023 HOJA No. 5

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023”

Total	59	\$1.292.000.000
--------------	-----------	------------------------

CATEGORÍA 3 - FORMATOS INNOVADORES DE LA RADIO EN VIVO O RADIO EXTRAMURAL

Esta categoría está compuesta por tres líneas de creación:

Juntanzas sonoras en la ruralidad: Hace referencia a jornadas de encuentro, integración y generación de lazos sociales a partir de la convocatoria impulsada por las radios comunitarias en los contextos rurales. Se propone la realización de cuatro (4) juntanzas en la ruralidad; cada una de estas implica la producción previa de las jornadas, la puesta en marcha de las mismas, el registro sonoro y luego la conversión de este material en cuatro (4) especiales sonoros de veinticinco (25) minutos cada uno en los que la emisora hará resumen de cada jornada, brindando información sobre el ambiente generado, la vinculación de los distintos actores rurales invitados y la descripción de los temas abordados en ellas. El desarrollo de la juntanza y los especiales sonoros deberán ser promocionados en la parrilla de programación y en las redes sociales de cada emisora.

Radio Eventos: Estímulo para la transmisión en vivo de dos (2) eventos culturales que resalten la diversidad y la conexión con la cultura local, que se vayan a realizar entre septiembre y noviembre del 2023. Este estímulo busca destacar los elementos sonoros de las fiestas, expresiones artísticas y manifestaciones que exalten la identidad, la memoria y el patrimonio cultural. La emisora postulante a este estímulo deberá garantizar la calidad del sonido y participación de personas especialistas en los temas del evento que brinden contexto y orienten la comprensión en la audiencia de la emisora durante las 4 horas de transmisión (240 minutos). De cada evento se deberá producir una serie de cinco (5) clips sonoros con una duración de cinco (5) minutos cada uno, que evidencien el desarrollo del evento, los resultados y las vivencias en general. La transmisión en vivo y la serie deberán ser promocionadas en la parrilla de programación y en las redes sociales de cada emisora.

Mesas de radio temáticas: La mesa de radio es un formato en vivo que busca el uso de los espacios públicos para convocar a la ciudadanía y desde allí hacer la radio de manera colectiva y generar espacios de conversación pública. A partir de las dinámicas que plantea este formato se invita a la realización de cuatro (4) espacios de conversación ciudadana con una duración de una (1) hora en la que se fomente el debate, análisis y la proyección de soluciones a situaciones y problemas relacionados con la soberanía alimentaria, el ordenamiento territorial, el medio ambiente, la seguridad humana y convivencia, la construcción de una cultura de paz y las economías campesinas y populares. Cada mesa temática implica la producción previa de las jornadas, la puesta en marcha de las mismas, el registro sonoro, la transmisión y luego la conversión de este material grabado en una serie de clips sonoros de cuatro (4) capítulos con una duración de cinco (5) minutos cada uno, en los que se evidencien el desarrollo de las mesas temáticas.

Categoría 3	Valor Unitario	Capítulos	Valor Total del Estímulo	Número Total de Estímulos	Total Recursos Presupuestados
3.1 Juntanzas en la ruralidad	\$7.000.000	4	\$28.000.000	13	\$364.000.000
3.2 Radio Eventos	\$9.000.00	2	\$18.000.000	10	\$180.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00558 DEL 2023 HOJA No. 6

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023"

3.3 Mesas de radio temáticas	\$5.000.000	4	\$20.000.000	12	\$240.000.000
Total				35	\$784.000.000

CATEGORÍA 4 - EXPERIMENTACIÓN SONORA

Esta categoría está compuesta por dos líneas de creación:

Experimentación musical y sonora: Producciones sonoras creadas a partir de grabaciones realizadas a artistas musicales emergentes (grupales o individuales) para crear relatos sobre sus creaciones y circular sus músicas en la parrilla de programación de la emisora. Se producirán cinco (5) capítulos o producciones sonoras cada uno de diez (10) minutos que presente la propuesta musical al tiempo que conversa con el/la artista (artistas) invitados.

Creaciones desde la memoria: Estímulo a la creación de nuevas producciones sonoras realizadas a partir del uso de archivos sonoros de cada emisora. Se invita a la producción de una serie de diez (10) microprogramas con una duración de cinco (5) minutos que propongan narrativas a partir del uso de los archivos sonoros como herramienta para reconocer la memoria y resignificar el pasado.

Categoría 4	Valor Unitario	Capítulos	Valor Total del Estímulo	Número Total de Estímulos	Total Recursos Presupuestados
4.1 Exploraciones sonoras	\$5.000.000	5	\$25.000.000	9	\$225.000.000
4.2 Creaciones desde la memoria	\$2.000.000	10	\$20.000.000	5	\$100.000.000
Total				14	\$325.000.000

Para la financiación de las propuestas elegidas dentro de la presente convocatoria, en el presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Único de TIC para la vigencia fiscal de 2023, existe disponibilidad presupuestal por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.921.000.000)**.

Para lo anterior, la Coordinadora del GIT de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 108823 de 27 junio de 2023 por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.921.000.000)** con el objeto de asignar los recursos a cada beneficiario que resulte ganador, de conformidad con las condiciones de participación de la Convocatoria Territorios AL AIRE.

Igualmente, el borrador del documento con las condiciones de participación de la Convocatoria Territorios AL AIRE, fue publicado en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en el micrositio dispuesto para ello <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023/820/w3->

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00558 DEL 2023 HOJA No. 7

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023”

[channel.html](#) el 26 al 30 de junio de 2023, con el fin de que los interesados presentaran sus observaciones, sugerencias y comentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 12 de la Resolución MinTIC 2285 de 2023.

En este sentido, fueron recibidas doce (12) observaciones al borrador de condiciones por parte de doce (12) interesados, las cuales fueron atendidas mediante documento publicado el 13 de julio de 2023 en el micrositio dispuesto para el efecto en la página web de este Ministerio: <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023/>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Apertura de la convocatoria. Ordenar la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE conformada por cuatro categorías dirigidas a fomentar la producción de contenidos sonoros de interés público y cultural, y atendiendo al marco legal anteriormente descrito, a través de la Convocatoria Territorios AL AIRE se invita a las emisoras comunitarias, para que presenten sus propuestas de realización de contenidos sonoros que promuevan la cultura y la identidad nacional y regional, propuestas que serán financiadas por parte del FUTIC para el desarrollo del proceso completo de realización, que incluye preproducción, producción y postproducción de acuerdo con las siguientes tablas:

Categoría 1	Valor Unitario	Capítulos	Valor Total del Estímulo	Número Total de Estímulos	Total Recursos Presupuestados
1.1 Micro Radionovelas	\$5.000.000	6	\$30.000.000	9	\$270.000.000
1.2 Fono Historietas	\$2.500.000	10	\$25.000.000	10	\$250.000.000
Total				19	\$520.000.000

Categoría 2	Valor Unitario	Capítulos	Valor Total del Estímulo	Número Total de Estímulos	Total Recursos Presupuestados
2.1 Historias de vida	\$2.500.000	8	\$20.000.000	15	\$300.000.000
2.2 Crónicas	\$2.500.000	8	\$20.000.000	15	\$300.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00558 DEL 2023 HOJA No. 8

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023”

2.3 Clips o Cápsulas Periodísticas	\$800.000	25	\$20.000.000	15	\$300.000.000
2.4 Franjas Periodísticas temáticas	\$3.500.000	8	\$28.000.000	14	\$392.000.000
Total				59	\$1.292.000.000

Categoría 3	Valor Unitario	Capítulos	Valor Total del Estímulo	Número Total de Estímulos	Total Recursos Presupuestados
3.1 Juntanzas en la ruralidad	\$7.000.000	4	\$28.000.000	13	\$364.000.000
3.2 Radio Eventos	\$9.000.000	2	\$18.000.000	10	\$180.000.000
3.3 Mesas de radio temáticas	\$5.000.000	4	\$20.000.000	12	\$240.000.000
Total				35	\$784.000.000

Categoría 4	Valor Unitario	Capítulos	Valor Total del Estímulo	Número Total de Estímulos	Total Recursos Presupuestados
4.1 Exploraciones sonoras	\$5.000.000	5	\$25.000.000	9	\$225.000.000
4.2 Creaciones desde la memoria	\$2.000.000	10	\$20.000.000	5	\$100.000.000
Total				14	\$325.000.000

ARTÍCULO 2. Disponibilidad presupuestal. Disponer para el financiamiento de las propuestas seleccionadas como ganadoras de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023, de conformidad con el artículo 1 de la presente Resolución, recursos por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE.**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00558 DEL 2023 HOJA No. 9

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023”

(\$2.921.000.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 108823 del 27 junio de 2023 por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.921.000.000)**, expedido por la Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, los cuales se afectarán para la asignación de recursos a cada beneficiario que resulte ganador, de acuerdo con la distribución de recursos incluida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. *Publicación.* Publicar la presente Resolución junto con el documento de las condiciones de participación definitivas de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2023, conformada por las cuatro (4) categorías relacionadas en el artículo 1 del presente acto administrativo, en la página web del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de acuerdo con el artículo 12 de la Resolución 2285 de 2023, en el siguiente link o micrositio: <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023/>

ARTÍCULO 4. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de julio de 2023

(Firmado digitalmente)

MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Juliana Delgado Restrepo - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos *JD*

Revisó: Lucas Leonardo Quevedo Barrero – Director Jurídico *LQB*
Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad *DS*
María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos *MCS*
Gabriel Adolfo Jurado Parra – Viceministro de Conectividad *GAJP*
Fabiola Rivera Rojas - Asesora Secretaría General *FR*

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTIC número 00558 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230713-110408-5fd576-33415469

Creación:2023-07-13 11:04:08

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-13 11:27:14



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Martha Liliana González Martínez
52665209
mlgonzalez@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTIC número 00558 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230713-110408-5fd576-33415469

Creación:2023-07-13 11:04:08

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-13 11:27:14



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Martha Liliana González Martínez mlgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-07-13 11:04:08 Lec.: 2023-07-13 11:27:11 Res.: 2023-07-13 11:27:14 IP Res.: 190.145.189.98